ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - No. CPS-018 DEL 01 DE JULIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P. S.A.S. ESPPT Y LUIS ALFREDO CUELLAR HERNANDEZ.

OBJETO	"APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FONTANERÍA, ASEO, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS ZONAS VERDES COMUNES, CALLES Y PARQUE PRINCIPAL, REALIZAR EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA, DESDE EL PUNTO DE CAPTACIÓN: BOCATOMA, TANQUE DESARENADOR, RED DE CONDUCCIÓN, PLANTA DE TRATAMIENTO, PUNTOS DE ALMACENAMIENTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN EN EL CENTRO POBLADO DE BILBAO".
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P. S. A.S. NIT No. 900.859.449 – 5
CONTRATISTA	LUIS ALFREDO CUELLAR HERNANDEZ C.C No. 1.109.413.760
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.300.000.00).
FORMA DE PAGO:	Y SE REALIZARÁN (6) PAGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES A LOS DÍAS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA POR EL VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2'550.000), PREVIA CERTIFICACIÓN POR EL SUPERVISOR, ACORDE AL FLUJO DE EFECTIVO DE LA EMPRESA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO OCHENTA Y TRES (183) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	01 DE JULIO DE 2026

En las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P. S.A.S., se reunieron **JUAN DAVID CASTRO FIERRO,** en calidad de director Operativo y supervisor del contrato y el señor **LUIS ALFREDO CUELLAR HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 1.109.413.760, expedida en Planadas Tolima, y en calidad de CONTRATISTA, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del mencionado contrato, así:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato No. **CPS 018 DEL 01 DE JULIO DE 2026.**

2. El contratista se compromete a la ejecución del contrato a partir de la fecha del acta de inicio.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin concepto previo por parte del supervisor.

4. Se le informó al contratista acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución del acuerdo, precisando que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado, por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Por constancia se firma en Planadas, Tolima, por las partes intervinientes, hoy 01 de Julio de 2026, por los que en ella intervinieron.

POR LA EMPRESA	POR EL CONTRATISTA
JUAN DAVID CASTRO FIERRO	**LUIS ALFREDO CUELLAR HERNANDEZ**
Supervisor	Contratista

Proceso	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Juan David Castro Fierro	Director Operativo	
Revisó	Leyver Echeverry Aroca	Director Administrativo	
Revisó	Juan Camilo Arévalo Pabón	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	Jorge Ariel Riaño Devia	Gerente	